H

ace unos años se modificó el Código Sustantivo del Trabajo (véase [L. 789/2002](http://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=6778)), reduciendo significativamente las indemnizaciones por despido. En su momento se argumentó que esa y otras medidas adoptadas por el Legislador aumentarían el empleo. Muchos aseguran que no fue así. Incluso hay quienes buscan que se restablezcan las normas derogadas. Lo que sí es innegable es que los empresarios mejoraron su margen de ganancia. En Colombia, como en muchísimos países en el mundo, los grandes empresarios tienen un alto poder de influencia en el proceso legislativo.

El estudio de las relaciones laborales cobra mayor importancia cada día para los contadores públicos, debido al aumento de profesionales empleados. Aunque sigue habiendo muchos profesionales independientes, la tasa de trabajadores va creciendo. En las empresas no contables, los altos puestos no suelen formar parte de la “carrera” laboral. La carrera termina en el cargo de Director de Contabilidad o su equivalente. De ahí para arriba la profesión no es determinante. Ahora bien: el director es uno solo y los jefes de secciones pocos. Es decir: la mayoría de los profesionales tiene pocas posibilidades de aumentos sustanciales de sus compensaciones, debido a que el sistema mayoritario ata la remuneración con la autoridad (dicen que con la responsabilidad pero esto es discutible).

Algunos empleados deciden buscar otra empresa y un cargo más alto, otros se independizan, normalmente formando personas jurídicas para ejercer a través de ellas y otros conservan sus puestos hasta alcanzar las condiciones de jubilación.

Los empleados tienen que recurrir a las negociaciones colectivas, muy estigmatizadas en nuestro país. En cambio los altos directivos logran negociar muchas estipulaciones mejorando los mínimos legales. Entre sus realizaciones están las cláusulas de indemnización por despido sin justa causa, algunas de las cuales son tan altas que se dice que “blindan” los contratos.

Los estudios de los investigadores han demostrado que las relaciones contractuales con los empleados directivos determinan la forma como ellos dirigen las empresas. Un [reciente artículo](http://aaahq.org/Outreach/Newsroom/Press-Releases/AR915-CEOShortTermism_PRESSRELEASE) estudia la relación entre las altas indemnizaciones y el cortoplacismo, que hoy tiene preocupado a muchos inversionistas. Recuérdese que incluso las normas de IASB han sido acusadas de no apoyar las inversiones a largo plazo. *“(…)"The fundamental driver of managerial short-termism is the pressure on managers to deliver short-term performance. CEO employment contracts can ease such pressure by protecting CEOs from short-term performance swings and downside risk."* (…)”.

Tenemos la sospecha que los Contadores empleados son una cantidad significativa y que muchos de ellos no están agremiados ni participan en las discusiones entre los grupos aún minoritarios que han mantenido la profesión dividida. Son la fuerza apática de la profesión.

*Hernando Bermúdez Gómez*